DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.030 | Sábado 21 de Diciembre de 2024 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2585796

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

MODIFICA DECRETO Nº 13 EXENTO, DE 2023, DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

(Extracto)

Por decreto exento Nº 202400173, de este Ministerio, modifícase el artículo 1º del decreto exento Nº 13 de 2023, modificado mediante decreto exento Nº 176 de 2023, ambos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que estableció el Régimen Artesanal de Extracción de Anchoveta y Jurel en la Región de Coquimbo, periodo 2023-2025, en el sentido de incorporar a la organización de pescadores artesanales que se indica, al mencionado régimen de administración:

Cooperativa Pesquera Cerqueros Bahía Coquimbo, Rol 6923.

El texto íntegro del presente decreto se publicará en los sitios de dominio electrónico de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura y del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

Valparaíso, 10 de diciembre de 2024.- Julio Salas Gutiérrez, Subsecretario de Pesca y Acuicultura.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl